

# Junta de Educación de Sayreville

## Política del Distrito

### **2415.50 - TÍTULO I – PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES Y LA FAMILIA EN LA ESCUELA (M)**

Sección: Programa

Fecha de creación: julio de 2022

Fecha de edición: julio de 2022

#### A. Expectativas del distrito

1. De acuerdo con los requisitos del Título I, Sección 1116 (a) (2), ESEA, la Junta de Educación acuerda implementar los siguientes requisitos legales:
  - un. El distrito escolar pondrá en funcionamiento programas, actividades y procedimientos para la participación de los padres en todas sus escuelas con programas del Título I, Parte A. Estos programas, actividades y procedimientos se planificarán y operarán con consultas significativas con los padres de los niños participantes.
  - b. El distrito escolar trabajará con sus escuelas para garantizar que las políticas requeridas de participación de los padres y las familias a nivel escolar cumplan con los requisitos del Título I, Parte A, e incluyan, como componente, un pacto entre la escuela y los padres.
  - c. El distrito escolar incorporará esta Política de Participación de Padres y Familias Escolares en su plan del distrito.
  - d. Al llevar a cabo los requisitos de participación de los padres y la familia del Título I, Parte A, en la medida de lo posible, el distrito escolar y sus escuelas brindarán oportunidades completas para la participación de los padres de niños con dominio limitado del inglés, los padres de niños con discapacidades y los padres de niños migratorios, incluido el suministro de información e informes

escolares en un formato comprensible y uniforme, y, incluyendo formatos alternativos previa solicitud y, en la medida de lo posible, en un idioma que los padres entiendan.

- e. Si el plan del distrito escolar para los fondos del Título I, Parte A no es satisfactorio para los padres de los niños participantes, el distrito escolar presentará cualquier comentario de los padres con el plan a solicitud del Departamento de Educación de Nueva Jersey (NJDOE).
- f. El distrito escolar involucrará a los padres de los niños atendidos en las escuelas del Título I en las decisiones sobre cómo se gasta el uno por ciento de los fondos del Título I, Parte A reservados para la participación de los padres y la familia, y se asegurará de que no menos del noventa por ciento del uno por ciento reservado vaya directamente a las escuelas. (Solo aplicable para distritos con asignaciones del Título I, Parte A superiores a \$500,000).
- g. El distrito escolar se regirá por la siguiente definición legal de participación de padres y familias, y espera que sus escuelas del Título I lleven a cabo programas, actividades y procedimientos de acuerdo con esta definición:
  - (1) "Compromiso de los padres y la familia" significa la participación de los padres en una comunicación regular, bidireccional y significativa que involucre el aprendizaje académico de los estudiantes y otras actividades escolares, incluida la garantía:
    - a) Que los padres desempeñen un papel integral en la asistencia al aprendizaje de sus hijos;
    - b) Que se aliente a los padres a participar activamente en la educación de sus hijos en la escuela;
    - c) Que los padres participen plenamente en la educación de sus hijos y participen, según proceda, en la adopción de decisiones y en los comités consultivos para ayudar en la educación de sus hijos; y

(d) La realización de otras actividades, como las descritas en la sección 1116 de la ESEA.

h. El distrito escolar informará a los padres y a las organizaciones de padres sobre el propósito y la existencia del Centro de Información y Recursos para Padres en Nueva Jersey.

B. Componentes requeridos de la política de participación de los padres y las familias en la escuela

1. La escuela tomará las siguientes medidas para involucrar a los padres en el desarrollo conjunto de su plan de participación de padres y familias del distrito / escuela:

*(Enumerar acciones)*

a. Consejo Asesor de Padres del Superintendente

b. Noche anual de regreso a clases

c. Sesiones para padres del Título I

2. La escuela convocará una reunión anual, en un momento conveniente, a la que todos los padres de los niños participantes serán invitados y alentados a asistir, para informar a los padres de la participación de su escuela bajo el Título I, Parte A, y para explicar los requisitos de esta parte y el derecho de los padres a participar:

La reunión anual se llevará a cabo al comienzo del año escolar, la misma noche que la Noche de Regreso a la Escuela. Los padres serán invitados a través del correo electrónico, el maestro y el sitio web de la escuela.

3. La escuela ofrecerá un número flexible de reuniones, como reuniones por la mañana o por la noche, y puede proporcionar, con fondos provistos bajo el Título I, Parte A, transporte, cuidado de niños o visitas al hogar, ya que dichos servicios se relacionan con el compromiso de los padres y la familia:

La presentación de la reunión estará disponible en el sitio web de la escuela. Se proporcionarán opciones para otros horarios de reunión, según sea necesario.

4. La escuela proporcionará la siguiente coordinación necesaria, asistencia técnica y otro tipo de apoyo para ayudar a las escuelas del Título I a planificar e implementar actividades efectivas de participación de los padres y las familias para mejorar el rendimiento académico y el rendimiento escolar de los estudiantes:

*(Enumerar actividades)*

- a. Reuniones de todo el distrito del Título I

- b. Oportunidades de desarrollo profesional

5. La escuela desarrollará la capacidad de las escuelas y los padres para una fuerte participación de los padres y las familias, a fin de garantizar la participación efectiva de los padres y apoyar una asociación entre la escuela involucrada, los padres y la comunidad para mejorar el rendimiento académico de los estudiantes, a través de las siguientes actividades que se describen específicamente a continuación:

- un. La escuela, con la asistencia de sus escuelas del Título I, proporcionará asistencia a los padres de niños atendidos por el distrito escolar o la escuela, según corresponda, para comprender temas como los siguientes:

- (1) Los desafiantes estándares académicos estatales;

- (2) Las evaluaciones académicas estatales y locales, incluidas las evaluaciones alternativas;

- (3) Los requisitos de la parte A del título I;

- (4) Cómo monitorear el progreso de su hijo; y

- (5) Cómo trabajar con los educadores para mejorar el rendimiento de sus hijos.

- a) Talleres para padres

- b) Conferencias de padres y maestros

6. La escuela proporcionará a los padres de los niños participantes, si así lo solicitan los padres, oportunidades para reuniones periódicas para formular sugerencias y participar, según corresponda, en las decisiones relacionadas con la educación de sus hijos, y responder a tales sugerencias tan pronto como sea posible en la práctica.

un. La escuela, con la ayuda de sus escuelas de Título I, proporcionará materiales y capacitación para ayudar a los padres a trabajar con sus hijos para mejorar el rendimiento de sus hijos, como la alfabetización y el uso de la tecnología, según corresponda, para fomentar la participación de los padres y las familias, al:

(1) Conferencias de padres y maestros

(2) Talleres para padres

(1) Actividades familiares de matemáticas y alfabetización

b. La escuela, con la ayuda de sus escuelas y padres del Título I, educará a sus maestros, personal de servicios estudiantiles, directores, otros líderes escolares y otro personal sobre cómo comunicarse, comunicarse y trabajar con los padres como socios iguales, en el valor y la utilidad de las contribuciones de los padres y en cómo llegar a, comunicarse y trabajar con los padres como socios iguales para implementar y coordinar programas para padres y establecer vínculos entre los padres y las escuelas, al:

(1) Talleres de desarrollo profesional

(2) Comunidades de aprendizaje profesional

c. La escuela, en la medida de lo posible y apropiado, coordinará e integrará los programas y actividades de participación de los padres y las familias con Head Start, los Programas de instrucción en el hogar para niños en edad preescolar, el Programa de padres como maestros y los programas preescolares públicos y de otro tipo, y llevará a cabo otras actividades, como centros de recursos para padres, que alienten y apoyen a los padres para que participen más plenamente en la educación de sus hijos. por:

(1) Articulación con programas preescolares

(2) Director de Primera Infancia, Supervisor de Educación Infantil,  
Supervisor de Preescolar

(3) Organizaciones de padres y maestros

d. La escuela tomará las siguientes medidas para garantizar que la información del Título I relacionada con los programas, reuniones y otras actividades de la escuela y los padres se envíe a los padres de los niños participantes en un formato comprensible y uniforme, incluidos formatos alternativos a pedido y, en la medida de lo posible, en un idioma que los padres puedan entender:

(1) Sitios web de escuelas y distritos

(2) Comunicación a través de correo electrónico y cartas enviadas por correo

(2) Traducciones siempre que sea posible

7. La escuela coordinará e integrará las estrategias de participación de los padres y las familias bajo el Título I con las estrategias de participación de los padres y las familias bajo los siguientes programas: [Tales como: Head Start, Padres como maestros, Programas de instrucción en el hogar para niños en edad preescolar y programas preescolares operados por el estado], mediante:

un. Articulación con los Programas Preescolares

b. Director de Primera Infancia, Supervisor de Primera Infancia,  
Supervisor de Preescolar

c. Organizaciones de padres y maestros

8. La escuela tomará las siguientes medidas para realizar, con la participación de los padres, una evaluación anual del contenido y la eficacia de esta política de participación de los padres y la familia para mejorar la calidad de sus escuelas de Título I. La evaluación incluirá la identificación de barreras para una mayor participación de los padres en las actividades de participación de los padres y la familia (con especial atención a los padres que están en desventaja económica, están discapacitados,

tienen un dominio limitado del inglés, tienen una alfabetización limitada o son de cualquier origen racial o étnico minoritario). El distrito escolar utilizará los hallazgos de la evaluación sobre su política y actividades de participación de padres y familias para diseñar estrategias para una participación más efectiva de los padres y las familias, y para revisar si es necesario (y con la participación de los padres) sus políticas de participación de padres y familias:

un. Encuesta a los padres realizada por el director

b. Resultados utilizados para planificar la programación futura

9. La escuela tomará las siguientes medidas para involucrar a los padres en el proceso de revisión y mejora de la escuela:

un. Encuestas

b. Comentarios proporcionados y compartidos en la reunión de las organizaciones de padres

10. Si el Plan Escolar Anual (plan del programa para toda la escuela) no es satisfactorio para los padres de los niños participantes, envíe cualquier comentario de los padres sobre el Plan Escolar Anual (ASP) cuando la escuela ponga el plan a disposición de la agencia educativa local:

*(Enumerar acciones)*

un. Solicitar comentarios

b. Integrar la retroalimentación en el plan

C. Responsabilidades compartidas para el alto rendimiento académico de los estudiantes

1. Como un componente de la política de participación de los padres y las familias a nivel escolar, cada escuela desarrollará conjuntamente con los padres para todos los niños atendidos bajo esta parte un pacto entre la escuela y los padres que describa cómo los padres, todo el personal de la escuela y los estudiantes compartirán la responsabilidad de mejorar el rendimiento académico de los estudiantes:

un. Solicitar la opinión de todas las partes interesadas

b. Desarrollar cooperativamente un pacto entre la escuela y los padres

D. Componentes discrecionales de la política de participación de los padres y las familias en la escuela

1. La Política de Participación de los Padres y las Familias Escolares puede incluir párrafos adicionales que enumeren y describan otras actividades discrecionales que el distrito escolar, en consulta con sus padres, elija emprender para desarrollar la capacidad de los padres para participar en la escuela y el sistema escolar para apoyar el rendimiento académico de sus hijos, como las siguientes actividades discrecionales:

un. Involucrar a los padres en el desarrollo de la capacitación para maestros, directores y otros educadores para mejorar la efectividad de dicha capacitación.

b. Proporcionar la capacitación necesaria para la alfabetización de los padres de los fondos recibidos del Título I, Parte A, si el distrito escolar ha agotado todas las demás fuentes de financiamiento razonablemente disponibles para dicha capacitación.

c. Pagar los gastos razonables y necesarios asociados con las actividades de participación de los padres y la familia, incluidos los costos de transporte y cuidado de niños, para permitir que los padres participen en reuniones y sesiones de capacitación relacionadas con la escuela.

d. Capacitar a los padres para mejorar la participación de otros padres.

e. Con el fin de maximizar el compromiso y la participación de los padres y la familia en la educación de sus hijos, organice reuniones escolares en una variedad de momentos o realice conferencias en el hogar entre maestros u otros educadores, que trabajan directamente con los niños participantes, con los padres que no pueden asistir a tales conferencias en la escuela.

f. Adoptar e implementar enfoques modelo para mejorar la participación de los padres y la familia.



- g. Establecer un consejo asesor de padres en todo el distrito para brindar asesoramiento sobre todos los asuntos relacionados con la participación de los padres y la familia en los programas del Título I, Parte A.
- h. Desarrollar roles apropiados para las organizaciones comunitarias y las empresas en las actividades de participación de los padres.
- i. Proporcionar otro apoyo razonable para las actividades de participación de los padres y la familia bajo esta sección.

#### Accesibilidad

1. Al llevar a cabo los requisitos de participación de los padres y la familia de esta parte, los distritos y las escuelas, en la medida de lo posible, proporcionarán plenas oportunidades para la participación de los padres de niños con dominio limitado del inglés, los padres de niños con discapacidades y los padres de niños migrantes, incluido el suministro de información e informes escolares requeridos en un formato y, En la medida de lo posible, en un idioma que dichos padres puedan entender:  
*(Enumerar acciones)*
  - un. Proporcionar traducciones siempre que sea posible
  - b. Optimizar el uso de la tecnología para traducir

#### F. Adopción

1. Esta Política de Participación de los Padres y las Familias de la Escuela se ha desarrollado conjuntamente con, y acordado, los padres de niños que participan en los programas del Título I, Parte A, como lo demuestran las actas de las reuniones.
2. Esta Política fue adoptada por la Junta de Educación en la fecha de adopción indicada al final de esta Política y estará vigente durante el período del año escolar. El distrito escolar distribuirá esta Política a todos los padres de niños participantes del Título I en o antes del 1 de octubre de cada año escolar.

Ley de Educación Primaria y Secundaria, Título I, Sección 1116(a)(2)

Adoptado: 19 de julio de 2022

